



RESOLUCION N° 1194



BUENOS AIRES, 30 JUL 2012

VISTO el expediente N° 0032868/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN HISTORA según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 532/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la ^{sw.} Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose

PF
JG



RESOLUCIÓN N° 1194

defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN HISTORIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN HISTORIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Filosofía y Humanidades con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y *su* condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea

PP
José *BB*



"2012 - Año de Honra y al doctor D. MANUEL BELGRANO"
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación



incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

SN ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1194

J RESOLUCIÓN N° _____

SS

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades.

- | Acceder a la carrera docente de nivel universitario a fin de planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de Historia.
- | Investigar en el campo de las ciencias históricas o afines.
- | Participar en proyectos interdisciplinarios de investigación y producciones en las áreas de las Ciencias Sociales y de las humanidades.
- | Colaborar en proyectos científicos que necesiten de la concurrencia especializada de la ciencia histórica.
- | Participar como asesor, consultor y perito en materia histórica de actividades y/o producciones culturales y científicas.

Gu.
H
J
B



Ministerio de Educación

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL PRÍZCER
2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores.

1194



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades.

TÍTULO: LICENCIADO EN HISTORIA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	-----------------------	---------------------

CURSO DE NIVELACIÓN: 100 Horas. Tiene como objetivos introducir a los ingresantes a la problemática histórica, en particular, y a los estudios universitarios en general, además de ofrecer herramientas de lecto-comprensión.

PRIMER NIVEL:

PRIMER SEMESTRE			
IH-101	Introducción a la Historia	6	96
IPF-101	Introducción a la Problemática Filosófica	6	96
PAG-101	Prehistoria y Arqueología General	6	96
SEGUNDO SEMESTRE			
HAG-101	Historia Antigua General	6	96
TAD-101	Taller de Aplicación	6	96

SEGUNDO NIVEL:

PRIMER SEMESTRE			
HEM-102	Historia de la Edad Media	6	96
--	Conexa	6	96
PD	Paleografía y Diplomática	6	96
SEGUNDO SEMESTRE			
HM-102	Historia Moderna	6	96
HAI-102	Historia de América I	6	96
--	Cursillo Seminario Materia Optativa	2 2 2	32 32 32

TERCER NIVEL:

PRIMER SEMESTRE			
HC-102	Historia Contemporánea	6	96
--	Materia Concurrente Geografía Humana	6	96
--	Cursillo Seminario Materia Optativa	2 2 2	32 32 32

as

h

v

TP
SG



1 194



COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	-----------------------	---------------------

SEGUNDO SEMESTRE			
HAR 1-102	Historia Argentina I	6	96
HAA-102	Historia Contemporánea de Asia y África	6	96
MIH-102	Metodología de la Investigación Histórica	6	96

CUARTO NIVEL:

PRIMER SEMESTRE			
HA2-102	Historia de América II	6	96
--	Conexa	6	96
--	Optativa del Área Elegida	6	96
SEGUNDO SEMESTRE			
HAR 2-102	Historia Argentina II	6	96
--	Conexa	6	96
-	Cursillo Seminario Materia Optativa	2 2 2	32 32 32

QUINTO NIVEL:

PRIMER SEMESTRE			
ESC-104	Epistemología de las Ciencias	6	96
--	Conexa	6	96
SEGUNDO SEMESTRE			
--	Cursillo Seminario Materia Optativa	2 2 2	32 32 32

Los seminarios, cursillos y talleres guardarán correlatividad con las materias obligatorias, cuyas temáticas especiales son objeto de estudio en estas modalidades de enseñanza-aprendizaje.

OTRO REQUISITO:

- ✓ Prueba de suficiencia en idioma extranjero (Inglés, Francés, Portugués, Italiano o Alemán).
- ✓ Trabajo Final: 250 Horas.

2. CARGA HORARIA TOTAL: 2.686 Horas.

11/07/2011
SG